CONTRATO 24/2013

Modalidad de Contratación:

Concurso de Ofertas N° 07/2013 Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03

Llamado: "*Construcciones en Varias Escuelas*"Lote I. *Plurianual. Fonacide*..

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la Firma: "Calera del Sur S. R. L.", domiciliada en Virgen del Rosario e/Paraná y Gral. Caballero, de la ciudad de General Artigas, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80054373-4, representada para este acto por el Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.201.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". Lote I. PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;----------
b) Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);----------
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las (CEC);----------
f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; ----------
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; ----------
h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 003 (FONACIDE), incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 633.000.000.- (Guaraníes: Seiscientos treinta y tres millones).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 263.713.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051/ 03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 176/2013 de fecha: 02 de diciembre de 2013 y Resolución de la Junta Municipal N° 218/2013 de fecha: 02 de diciembre de 2013. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que son de duración: 150 (ciento cincuenta) días calendarios y entrará en vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 150 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay.--------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, Inc. c de la Ley N° 2051/03)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la unidad de medida]]*	**Precio unitario** (IVAincluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1	**Construcción de Aula y cercado perimetral. Institución: Esc. Bas . N° 167 "Gral. José Gervasio Artigas". Dirección: Calle J. M. Cueto de Estigarribia esq/Tacuary.**					
1.1	72131601-002	Marcación y Replanteo	gl	1	600.000	600.000
1.2	72131601-002	Excavación para dados de hormigón y cordón de mampostería	m3	29	250.000	7.250.000

1.3	72131601-002	Provisión y colocación de alambre tejido, malla 2"x2"y h:1,50m.	ml	478	25.000	11.950.000
1.4	72131601-002	Provisión y colocación de postes de HºAº, incluye dado de hormigón según diseño.	un	160	50.000	8.000.000
1.5	72131601-002	Provisión y colocación de alambre liso N° 14.	ml	1.460	900	1.314.000
1.6	72131601-005	Mampostería nivelación de 0,15m de ladrillos comunes.	m2	191	50.000	9.550.000
1.7	72131601-002	Portón metálico de 3,2x1,40m, según diseño.	un	1	1.000.000	1.000.000
1.8	72131601-002	Portón metálico doble de 4,30mx1,40m, según diseño.	un	1	1.250.000	1.250.000
Construcción de aula, Col. Nac. "Gral. José Gervasio Artigas".						
1.9	72131601-002	Replanteo	gl	1	600.000	600.000
1.10	72131601-002	Cimiento de PBC. Incluye excavación	m3	5,5	270.000	1.485.000
1.11	72131601-002	Relleno y compactación	m3	12	120.000	1.440.000
1.12	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes, visto.	m2	72,00	60.000	4.320.000
1.13	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30m	m2	10,00	120.000	1.200.000
1.14	72131601-005	Pilastra de ladrillos comunes de 0,40x0,40m	ml	6,00	60.000	360.000
1.15	72131601-006	Aislación de mampostería en "U"	ml	15,00	20.000	300.000
1.16	72131601-008	Revoque a dos capas con hidrófugo.	m2	70,00	28.000	1.960.000
1.17	7131601-008	Revoque a dos capas. Incluye revoque de viga de techo.	m2	55,00	28.000	1.540.000
1.18	72131601-008	Revoque de mochetas en puertas, ventanas y vigas.	ml	43,00	15.000	645.000
1.19	72131601-009	Piso calcáreo	m2	60,00	50.000	3.000.000
1.20	72131601-009	Contrapiso de 7cm	m2	60,00	28.000	1.680.000
1.21	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	32,00	15.000	480.000

1.22	72131601-004	**Estructura de H°A°**				
1.22.1	72131601-004	Dados de hormigón para pilastras, incluye núcleo de hormigón con 2Ø8.	m3	0,45	700.000	315.000
1.22.2	72131601-004	Zapatas	m3	0,50	700.000	350.000
1.22.3	72131601-004	Columnas	m3	0,70	700.000	490.000
1.23.1	72131601-004	Viga de techo de 0,2x0,50ml, según diseño.	m3	0,72	1.800.000	1.296.000
1.23.2	72131601-004	Viga de encadenado de 0,12mx0,2m, superior e inferior.	ml	20,00	120.000	2.400.000
1.23.3	72131601-004	Viga de encadenado de 0,15m x 0,3m, superior e inferior	ml	26,00	110.000	2.860.000
1.23.4	72131601-002	Loseta de H° en hueco de abertura (1,20x0,60x0,08m).	gl.	1,00	300.000	300.000
1.24	72131601-007	Techo de tejas francesas sobre estructura de madera de yvyrapytá de 2"x6", listones de 1"x2", machimbre de paraiso y membrana asfáltica con aluminio de 4mm.	m2	75,00	250.000	18.750.000
1.25	72131601-008	Pizarrón tipo MEC	un	1,00	500.000	500.000
1.26	72131601-010	**Aberturas**				
1.26.1	72131601-010	Balancín de 1,20x1,10m	un	5,00	260.000	1.300.000
1.26.2	72131601-010	Puerta tablero de 0,80x2,10m. Incluye marco recto de lapacho de 2x6", picaportes y herrajes necesarios.	un	1,00	1.200.000	1.200.000
1.26.3	72131601-010	Vidrio incoloro de 3mm	m2	6,60	90.000	594.000
1.26.4	72131601-999	Dinteles sobre aberturas, 2Ø8 y mortero 1:3.	ml	8,60	20.000	172.000
1.27	72131601-012	**Pinturas**				
1.27.1	72131601-012	- interior al látex	m2	125,00	12.000	1.500.000

1.27.2	72131601-012	- de techo al barniz	m2	75,00	20.000	1.500.000
1.27.3	72131601-012	- de ladrillos vistos con impermeabilizante	m2	52,00	20.000	1.040.000
1.27.4	72131601-012	- de mochetas en ventanas, puertas y vigas.	ml	43,00	10.000	430.000
1.27.5	72131601-012	- de aberturas metálicas con antióxido y esmalte sintético	un	5,00	100.000	500.000
1.27.6	72131601-012	- de aberturas maderas al barniz	un	1,00	100.000	100.000
1.28	72131601-001	**Instalaciones Eléctricas**				
1.28.1	72131601-001	Bocas de tomas y luces	un	22,00	20.000	440.000
1.28.2	72131601-001	Equipo fluorescente de 2x40W con corrector de factor de potencia.	un	4,00	150.000	600.000
1.28.3	72131601-001	Equipo fluorescente de 1x40W con corrector de factor de potencia.	un	2,00	70.000	140.000
1.28.4	72131601-001	Ventilador de techo de 7 velocidades	un	4,00	390.000	1.560.000
1.28.5	72131601-001	Cajas de conexión	gl	1,00	300.000	300.000
1.28.6	72131601-001	Llave TM de 10 A	un	2,00	25.000	50.000
1.28.7	72131601-001	Cableado y ductos	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
1.28.8	72131601-001	Módulo para tablero tipo DIN para 6 llaves	un	1,00	100.000	100.000
1.29	72131601-011	**Desagüe Pluvial**				
1.29.1	72131601-011	Canaleta metálica, según diseño.	ml	29	70.000	2.030.000
1.29.2	72131601-011	Bajada de chapa metálica, P: 40cm.	ml	15	70.000	1.050.000
1.30	72131601-002	Cartel de obras de 1,20mx0,80m, según diseño. Incluye soportes de madera.	un	1	250.000	250.000
2	**Refacción completa de aulas. Programa: Fonacide Institución: Esc. Bas. Nº 2698 "Carlos Antonio López". Ubicación: Calle Cnel. Quintana, esq. Bobí.**					
2.1	72131601-002	Replanteo	gl	1	600.000	600.000
2.2	72131601-002	Cimiento de PBC. Incluye excavación	m3	11,5	270.000	3.105.000

2.3	72131601-002	Demolición de mampostería de 0.15m. Incluye demolición de columnas existentes.	m2	150	13.000	1.950.000
2.4	72131601-002	Demolición de piso calcáreo	m2	60,15	13.000	781.950
2.5	72131601-002	Demolición de revoque.	m2	49	13.000	637.000
2.6	72131601-002	Demolición de cielorraso con recuperación	m2	20,71	18.000	372.780
2.7	72131601-002	Relleno y compactación	m3	30	120.000	3.600.000
2.8	72131601-006	Aislación asfáltica de mampostería, en "U"	ml	48	18.000	864.000
2.9	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes, de 0.15m.	m2	200,00	50.000	10.000.000
2.10	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30m	m2	27,05	110.000	2.975.500
2.11	72131601-008	Revoque a dos capas con hidrófugo.	m2	383,00	28.000	10.724.000
2.12	72131601-008	Revoque a dos capas.	m2	69,00	28.000	1.932.000
2.13	72131601-009	Piso calcáreo	m2	146,20	50.000	7.310.000
2.14	72131601-009	Contrapiso de 7cm	m2	91,00	28.000	2.548.000
2.15	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	84,00	15.000	1.260.000
2.16	72131601-004	**Estructura de H°A°**				
2.16.1	72131601-004	Dados de hormigón ciclópeo de 0,6x0,6x0,6m, para pilares de galería.	m3	2,60	600.000	1.560.000
2.16.2	72131601-004	Zapatas	m3	1,20	600.000	720.000
2.16.3	72131601-004	Columnas	m3	2,60	600.000	1.560.000
2.16.4	72131601-004	Viga de encadenado de 0,12mx0,2m.	ml	97,50	30.000	2.925.000
2.16.5	72131601-004	Viga de encadenado de 0,15 mx 0,3 m.	ml.	48,00	35.000	1.680.000
2.16.6	72131601-004	Dados de hormigón armado de 0,6x0,6x0,6 m.	m3	1,00	700.000	700.000
2.16.7	72131601-004	Viga metálica de perfiles de 0,2x0,55ml, según diseño.	ml	33,50	250.000	8.375.000

2.17	72131601-007	Techo de tejas francesas sobre estructura de madera de yvyrapyta de 2"x6", listones de 1"x2", machimbre de paraiso y membrana asfáltica con aluminio de 4mm. Incluye reutilización de vigas principales en galería y 20 m2 de cielorraso.	m2	328,00	180.000	59.040.000
2.18	72131601-008	Pizarrón tipo MEC	un	2,00	500.000	1.000.000
2.19	72131601-008	Ampliación y reparación de pizarrones	un	1,00	300.000	300.000
2.20	72131601-010	**Aberturas**				
2.20.1	72131601-010	Balancín de 1.20mx1,10m	un	22,00	260.000	5.720.000
2.20.2	72131601-010	Puerta tablero de 0,80x2,10m. Incluye marco recto de lapacho de 2x6", picaportes y herrajes necesarios.	un	6,00	1.200.000	7.200.000
2.20.3	72131601-010	Puerta placa de 0,80x2,10m. Incluye marco recto de lapacho de 2x6", picaportes y herrajes necesarios.	un	1,00	600.000	600.000
2.20.4	72131601-010	Vidrio incoloro de 3 mm	m2	29,04	90.000	2.613.600
2.20.5	72131601-999	Dinteles sobre aberturas, 2Ø8 y mortero 1:3.	ml	35,40	20.000	708.000
2.21	72131601-012	**Pinturas**				
2.21.1	72131601-012	- interior y exterior al látex	m2	770,00	12.000	9.240.000
2.21.2	72131601-012	- de techo al barniz	m2	328,00	20.000	6.560.000
2.21.3	72131601-012	- de aberturas metálicas con antióxido y esmalte sintético	un	18,00	100.000	1.800.000
2.21.4	72131601-012	- de aberturas maderas al barniz	un	7,00	100.000	700.000
2.22	72131601-001	**Instalaciones Eléctricas**				
2.22.1	72131601-001	Bocas de tomas y luces	un	37,00	20.000	740.000
2.22.2	72131601-001	Equipo fluorescente de 2x40W con corrector de factor de potencia.	un	16,00	150.000	2.400.000
2.22.3	72131601-001	Ubicación de Equipo fluorescente de 1x40W con corrector de factor de potencia en galería	un	6,00	70.000	420.000

2.22.4	72131601-001	Ventilador de techo de 7 velocidades	un	11,00	390.000	4.290.000
2.22.5	72131601-001	Reubicación de ventiladores existentes.	un	7,00	100.000	700.000
2.22.6	72131601-001	Cajas de conexión	gl	1,00	400.000	400.000
2.22.7	72131601-001	Llave TM de 10 A	un	3,00	25.000	75.000
2.22.8	72131601-001	Cableado y ductos	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
2.22.9	72131601-001	Módulo para tablero tipo DIN para 6 llaves	un	1,00	100.000	100.000
2.23	72131601-009	Piso de planchas de piedra arenisca tipo existente.	ml	8,65	100.000	865.000
2.24	72131601-011	**Instalaciones Sanitarias**				
2.24.1	72131601-004	Mesada con loseta de hormigón de 7cm, sobre mampostería de 0,15m. Incluye revoque y revestimiento con azulejos	gl	1,00	500.000	500.000
2.24.2	72131601-011	Pileta de cocina doble.	un	1,00	400.000	400.000
2.24.3	72131601-011	Desengrasador de D: 40cm.	un	1,00	200.000	200.000
2.24.4	72131601-011	Caños de PVC de 100mm.	ml	3,50	30.000	105.000
2.24.5	72131601-011	Caños de PVC de 50mm.	ml	3,00	15.000	45.000
2.24.6	72131601-011	Cámara séptica de 1,20x1,20x1,10m.	un	1,00	300.000	300.000
2.24.7	72131601-011	Pozo absorbente de D:2m y h: 2,5m con tapa de hormigón armado.	un	1,00	1.800.000	1.800.000
2.25	72131601-011	Instalación completa de agua potable en cocina, desde la red existente, con caños de PVC de 3/4", distribución de 1/2", Canilla de pico móvil, llave de paso, accesorios y conexiones necesarias.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
2.26	72131601-002	Cartel de obras de 1,20mx0,80m, según diseño. Incluye soportes de madera.	un	1	250.000	250.000
Precio Total Lote I (IVA INCLUIDO):						**285.292.830**

Total Lote I Guaraníes: Doscientos ochenta y cinco millones, doscientos noventa y dos mil, ochocientos treinta.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inc. d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 120 (ciento veinte) días calendario.----------

Lugar de obra: Las construcciones se harán en las siguientes instituciones educativas:

Lote I:

* Escuela Básica N° 197 y Colegio "Gral. José Gervasio Artigas". Barrio N° 1, General Artigas.----------
* Escuela Básica N° 2698 "Carlos Antonio López". Barrio N° 3, General Artiga.----------

8- Normas Técnicas

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- Valor y Precios del Contrato

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total (Lote I): Gs. 285.292.830.- (GUARANÍES: Doscientos ochenta y cinco millones, doscientos noventa y dos mil, ochocientos treinta) IVA INCLUIDO. ----------

10- Documentaciones

La CONTRATISTA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la CONTRATANTE, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones" (FONDO DE FONACIDE), según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 % del monto adjudicado, hasta la suma de 200.000.000 Gs. (Guaranìes: Doscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 y el saldo a través de certificaciones de obra para el Ejercicio 2014, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal y en conformidad al sistema plurianual previsto en el presente llamado----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONTRATANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12. MULTAS

12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.2 La CONTRATANTE tiene la facultad de aplicar a la CONTRATISTA una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 0.15% diario de atraso sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la Contratista fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la Contratista en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la Contratista.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

14- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

14.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

14.2 Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

15- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------
b. Por mutuo acuerdo de las partes.----------
c. Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato. ----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.-------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

16- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

17- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de once (11) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Victor Daniel Morel De Los Santos
Representante Legal de la Empresa:
"Calera del Sur S. R. L."